GOBERNACION DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 23 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER ISMAEL DE ISMAEL PINTOS, LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID N° 248.860.----------

Fuerte Olimpo. 14 de febrero de 2.013.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"** conformado por Res. Nro. 48/2012 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: **Que** la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que la **Ley 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"** y el Decreto del P.E: **Nº 10.480/2.013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/2.013 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"**, y

Que se han presentado solo dos (2) ofertas para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con el servicio de las embarcaciones y vehículos de la Honorable Junta departamental, a fin de asegurar la movilidad a la Junta Departamental, al inicio de las sesiones; es parecer de este Comité de Evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, de fecha 04/02/13 indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 34, 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la firma **TALLER ISMAEL de Ismael Pintos,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuenta con la capacidad financiera para ejecutar la contratación por lo que nada obsta al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la C.D. Nro.01/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Secretaría General
Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay
Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 23 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER ISMAEL DE ISMAEL PINTOS, LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID N° 248.860.----------

EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" por un monto total de **Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos (Gs. 49.555.500.-)**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **TALLER ISMAEL de Ismael Pintos** el Llamado a Contratación Directa CD. Nº 01/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"**, por la suma total de Guaraníes **cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos (Gs. 49.555.500.-)**, IVA incluido.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la Afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. A las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay